

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

15736 *Edicto relativo a la publicación del expediente de modificación de las Normas Subsidiarias*

EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2013, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE CAPDEPERA (ÁREA URBANASON MOLL DE DALT)

Se hace público que el Pleno del Ajuntament de Capdepera en la sesión ordinaria del cuatro de Julio de 2013, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual 1/2013, de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Capdepera (Área Urbana de Son Moll de Dalt).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Tablón de edictos del Ajuntament, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ajuntament.

Tercero.- Someter dicho expediente a información pública para que en el plazo de un mes, a contar des de el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB pueda examinarse y, en su caso, presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Podrá consultarse en el Ajuntament de Capdepera (Carrer Ciutat núm. 20) en horarios de oficina.

Cuarto.- Señalar que, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 bis de la Ley 4/2008, de 14 de Mayo, de Medidas Urgentes para un Desarrollo Territorial Sostenible en las Illes Balears, la suspensión de tramitaciones y licencias tendrán vigencia durante dos años desde la aprobación inicial del instrumento de planeamiento o hasta la aprobación provisional. Las zonas en que las nuevas determinaciones previstas comportan una modificación de la ordenación urbanística vigente son las siguientes:

- La enmienda del error de grafismo de alineación de la calle Ginesta del área urbana de Son Moll de Dalt, que figura actualmente en los planos de usos pormenorizados 19.4 y 19.5 de las NNSS, para hacerla coincidir con las trazas de esta calle, que ya existen en la realidad.
- Para incrementar la dotación de espacios libres de la zona, eliminación del vial sin utilidad situado en la parte superior norte del Espacio Libre Público previsto para esta zona, cuya superficie pasa a incorporarse al citado ELP, con la misma calificación, aumentando, por tanto, la dotación de superficie prevista para dicho espacio.
- Modificación del ámbito territorial de la UA de Son Moll de Dalt, ampliándola para incorporar la parte urbana de la parcela catastral 85538-02, que en la actualidad queda excluida de la mencionada unidad.

Quinto.- Estimar la modificación puntual como modificación menor, tal y como consta en el proyecto del arquitecto municipal y, por tanto, no está sujeta a evaluación ambiental estratégica.

En Capdepera, a 23 Julio de 2013

Alcalde
Rafel Fernández Mallol

